

**CPA. Roberto V. Suriaga Sánchez**  
**Auditor Independiente**  
**Guayaquil – Ecuador**  
**Casilla No. 11343**

**INDICE DE CONTENIDOS**  
**CASAPLAN – MOTORPLAN S.A.**

- **Informe del Auditor Independiente**
  - **Estado de Situación Financiera**
  - **Estado de Resultados Integral**
  - **Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas**
  - **Notas a los Estados Financieros**
-

CPA Roberto V. Suriaga Sánchez.  
Auditor Independiente  
Guayaquil – Ecuador  
Casilla No. 11343

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A los señores Accionistas de  
CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas, y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo terminados a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones y resoluciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

### Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la compañía **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de éticas de conformidad con dichos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

**Responsabilidades de la dirección y administración de CASAPLAN-MOTORPLAN S.A., con respecto a los Estados Financieros.**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel y razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de gobierno de la Entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros en base al desarrollo de nuestra auditoría, la cual fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con requerimientos éticos y hemos cumplido también con nuestras otras responsabilidades bajo esos requerimientos éticos, así como que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Creemos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar las bases de nuestra opinión.

La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará una desviación material cuando ésta exista, por la existencia de riesgos inherentes a la entidad. Las desviaciones pueden surgir de un fraude u error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influencien en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de estos estados financieros.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos y pruebas de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente, y apropiada sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la determinación de la materialidad de planeación, evaluación de riesgos de que los estados financieros contengan de errores significativos o materiales, ya sea por fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración la evaluación del control interno diseñado e implementado por la compañía para la información financiera, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros y no para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles implementados. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Para emitir nuestra opinión, consideramos que nuestro trabajo, contiene evidencias de auditoría suficiente, adecuada y apropiada para proporcionar una base razonable para sustentas nuestra opinión.

Conforme a lo expresado en los párrafos anteriores, los objetivos de nuestra auditoría son:

- **Obtener una seguridad razonable** acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones materiales, derivadas de fraude u error, y para emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión.
- **Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales de los estados financieros**, derivados por fraude u error, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obteniendo evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para emitir nuestra opinión.
- **Obtener un entendimiento del control interno** relevante para la auditoría para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados den las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.
- **Evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables** y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración.
- **Evaluar la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones**, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.

- **Obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada** referente a la información financiera de la empresa y sus actividades en el negocio de la misma para expresar una opinión sobre los estados financieros.

Es nuestro deber por requerimientos, el informar entre otros asuntos, el enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría, así como de ética y de nuestra independencia absoluta hacia la compañía.

#### **Cumplimiento de reportes de operaciones inusuales a la UAFE.**

Conforme a Normas Constitucionales que establecen los organismos de control como la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Seguros y Valores, en concordancia con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), las empresas con actividades de intermediación Inmobiliaria y Comercializadoras de vehículos, en cuyo caso, se encuentra la empresa **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.**, tiene como obligación reportar en forma mensual las operaciones o transacciones económicas que se consideran inusuales e injustificadas, así como otras disposiciones de cumplimiento que se describen en la **Nota 19** a los estados financieros y que nuestra auditoría ha procedido a confirmar. En informe para los organismos de control se emitirán por separado.

Guayaquil, Marzo 21 del 2018



**CPA. Roberto V. Suriaga Sánchez.**  
**Auditor Independiente**  
**SC-RNAE No. 2-332**  
**Reg. Cont. 23.185**